

6. *Pide* al Secretario General que transmita el informe del Comité a los organismos especializados;

7. *Invita* al Secretario General y a los jefes de los organismos especializados a formular las observaciones que estimen oportunas sobre el informe del Comité antes de que la Asamblea General lo examine en su undécimo período de sesiones.

557a. sesión plenaria,
15 de diciembre de 1955.

976 (X). Ajuste por variación del costo de vida y prestaciones por cargas de familia para el personal de la Sede de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre el ajuste por variación del costo de vida y las prestaciones por cargas de familia³⁰ así como las recomendaciones hechas al respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en sus informes 22^o y 23^o³¹ a la Asamblea General en su décimo período de sesiones,

Estimando que hace falta alguna disposición provisional con respecto a dichas prestaciones, hasta tanto se examine el informe del Comité instituido por su resolución 975 (X) y que estudiará el régimen de sueldos, subsidios y prestaciones de las Naciones Unidas,

1. *Decide* que, del 1^o de enero al 31 de diciembre de 1956, los funcionarios que prestan sus servicios en la Sede y en Washington, D.C., sigan beneficiándose de las deducciones por cargas de familia autorizadas como medida temporal por la resolución 894 (IX) de la Asamblea General, de fecha 17 de diciembre de 1954;

2. *Decide*, a título de medida provisional para el año 1956, aumentar de 7.5% a 10%, con un mínimo de 400 dólares brutos y un máximo de 1.000 dólares brutos, el actual ajuste provisional por variación del costo de vida no sujeto a descuento para fines de pensiones, que se aplica a los sueldos brutos de los funcionarios que prestan sus servicios en la Sede y en Washington, D.C.

557a. sesión plenaria,
15 de diciembre de 1955.

977 (X). Institución y conservación de un cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea

La Asamblea General,

Deseando rendir tributo a todos aquellos que, atendiendo al llamamiento de las Naciones Unidas, ofrendaron sus vidas defendiendo la causa de la paz y la libertad al resistir la agresión en Corea,

Tomando nota de que en un cementerio de Tanggok, cerca de Pusán en la República de Corea, se encuentran las tumbas de unos dos mil hombres que combatieron bajo el Mando de las Fuerzas de las Naciones Unidas,

Tomando nota además de que ese cementerio ha estado hasta ahora al cuidado del Mando de las Fuerzas de las Naciones Unidas, sin que se hayan tomado todavía disposiciones definitivas en cuanto a su conservación,

1. *Decide* instituir y conservar, en homenaje a los muertos, el cementerio de Tanggok situado cerca de Pusán en la República de Corea, como Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea;

2. *Pide* al Secretario General que, con el asesoramiento de un Comité compuesto de representantes de aquellos países que todavía tienen nacionales enterrados en el Cementerio, proceda a:

a) Negociar un convenio con la República de Corea a fin de obtener el uso permanente del lugar donde se halla el Cementerio conmemorativo;

b) Adoptar todas las disposiciones necesarias para la institución y conservación con carácter permanente del Cementerio;

3. *Autoriza* al Secretario General a consignar en el presupuesto de las Naciones Unidas el crédito necesario para este fin.

557a. sesión plenaria,
15 de diciembre de 1955.

978 (X). Presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1955

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1955:

1. La cantidad de 46.963.800 dólares de los Estados Unidos consignada por su resolución 890 (IX) de 17 de diciembre de 1954, queda aumentada en 3.264.200 dólares, distribuidos en la forma siguiente:

	<i>Cantidad consignada por la resolución 890 (IX), después de ajustada</i>	<i>Aumento (o disminución) en las consignaciones</i>	<i>Importe revisado de las consignaciones</i>
A. NACIONES UNIDAS			
<i>Título I. Asamblea General, Consejos, Comisiones y Comités (períodos de sesiones)</i>			
<i>Sección</i>	<i>(En dólares de los EE. UU.)</i>		
1. Asamblea General, sus Comisiones y Comités	502.700	87.300	590.000
2. Consejo de Seguridad, sus Comisiones y Comités	—	89.000	89.000
3. Consejo Económico y Social, sus Comisiones y Comités	150.600	—(600)	150.000

	<i>Cantidad con- signada por la resolución 890 (IX), después de ajustada</i>	<i>Aumento (o disminución) en las con- signaciones</i>	<i>Importe revisado de las con- signaciones</i>
3-a. Comité Central Permanente y Órgano de Fiscalización (Estupefacientes)	27.200	—	27.200
3-b. Comisiones económicas regionales	101.700	2.500	104.200
4. Consejo de Administración Fiduciaria, sus Comisiones y Comités	100.000	—(9.000)	91.000
TOTAL DEL TÍTULO I	<u>882.200</u>	<u>169.200</u>	<u>1.051.400</u>
<i>Título II. Misiones especiales y actividades conexas</i>			
5. Misiones especiales y actividades conexas.....	1.776.100	—(40.100)	1.736.000
5-a. Servicio Móvil de las Naciones Unidas	484.000	39.000	523.000
TOTAL DEL TÍTULO II	<u>2.260.100</u>	<u>—(1.100)</u>	<u>2.259.000</u>
<i>Título III. Sede, Nueva York</i>			
6. Oficinas del Secretario General	2.116.750	8.250	2.125.000
6-a. Despacho de los Subsecretarios sin departamento	76.650	13.350	90.000
7. Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	657.300	—(32.300)	625.000
7-a. Secretaría del Comité de Estado Mayor	109.200	4.800	114.000
8. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	3.679.500	—(169.500)	3.510.000
9. Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos	859.200	—(24.200)	835.000
10. Departamento de Información Pública	2.534.000	—	2.534.000
10-a. Servicio de visitantes	290.000	—(70.000)	220.000
11. Departamento de Servicios de Conferencias..	6.224.600	—	6.224.600
11-a. Biblioteca	489.000	—(7.000)	482.000
12. Oficina de Servicios Generales	2.975.950	155.050	3.131.000
13. Personal supernumerario y consultores	510.000	—(20.000)	490.000
14. Viajes de miembros del personal	987.500	44.500	1.032.000
15. Gastos comunes de personal	3.437.400	1.518.000	4.955.400
16. Servicios comunes diversos	3.625.000	101.000	3.726.000
17. Equipo permanente.....	183.600	—(11.600)	172.000
TOTAL DEL TÍTULO III	<u>28.755.650</u>	<u>1.510.350</u>	<u>30.266.000</u>
<i>Título IV. Oficina Europea de las Naciones Unidas</i>			
18. Oficina Europea de las Naciones Unidas	4.731.000	314.000	5.045.000
19. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	685.000	—(31.000)	654.000
TOTAL DEL TÍTULO IV	<u>5.416.000</u>	<u>283.000</u>	<u>5.699.000</u>
<i>Título V. Centros de Información</i>			
20. Centros de Información (sin incluir los servicios de información de la Oficina Europea de las Naciones Unidas).....	895.100	—(9.100)	886.000
TOTAL DEL TÍTULO V	<u>895.100</u>	<u>—(9.100)</u>	<u>886.000</u>
<i>Título VI. Secretarías de las Comisiones Económicas Regionales (sin incluir la Comisión Económica para Europa)</i>			
21. Secretaría de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	1.152.800	—(32.800)	1.120.000
22. Secretaría de la Comisión Económica para América Latina	968.800	—(2.800)	966.000
TOTAL DEL TÍTULO VI	<u>2.121.600</u>	<u>—(35.600)</u>	<u>2.086.000</u>

	<i>Cantidad con- signada por la resolución 890 (IX), después de ajustada</i>	<i>Aumento (o disminución) en las con- signaciones</i>	<i>Importe revisado de las con- signaciones</i>
<i>Título VII. Atenciones sociales</i>			
23. Atenciones sociales	20.000	—	20.000
23-a. Pagos especiales en virtud del párrafo 2 del Anexo I del Estatuto del Personal	50.000	—	50.000
TOTAL DEL TÍTULO VII	70.000	—	70.000
<i>Título VIII. Trabajos de imprenta por contrata</i>			
24. Documentos oficiales	716.100	—(50.100)	666.000
25. Publicaciones	700.000	5.000	705.000
TOTAL DEL TÍTULO VIII	1.416.100	—(45.100)	1.371.000
<i>Título IX. Programas técnicos</i>			
26. Administración de Asistencia Técnica	386.700	—	386.700
27. Desarrollo económico	479.400	—	479.400
28. Actividades sociales	768.500	—	768.500
29. Administración Pública	145.000	—	145.000
TOTAL DEL TÍTULO IX	1.779.600	—	1.779.600
<i>Título X. Gastos especiales</i>			
30. Traspaso a las Naciones Unidas de los haberes de la Sociedad de las Naciones	649.500	—	649.500
31. Amortización del préstamo para la construc- ción de la Sede de las Naciones Unidas.....	2.000.000	—	2.000.000
TOTAL DEL TÍTULO X	2.649.500	—	2.649.500
<i>Título XI. Comité Mixto de Pensiones del Per- sonal y Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas</i>			
32. Comité Mixto de Pensiones del Personal y Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	117.600	—(3.600)	114.000
TOTAL DEL TÍTULO XI	117.600	—(3.600)	114.000
B. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTI- CIA			
<i>Título XII. Corte Internacional de Justicia</i>			
33. Corte Internacional de Justicia	600.350	—(3.850)	596.500
TOTAL DEL TÍTULO XII	600.350	—(3.850)	596.500
C. CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA UTILIZACION DE LA ENERGIA ATOMICA CON FINES PA- CIFICOS			
<i>Título XIII (nuevo). Conferencia internacional sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos</i>			
34. Conferencia internacional sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos	—	1.400.000	1.400.000
TOTAL DEL TÍTULO XIII	—	1.400.000	1.400.000
TOTAL GENERAL	46.963.800	3.264.200	50.228.000